



## UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

### Secretaría General

### Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales Exactas y Ciencias Administrativas

#### ACUERDOS

#### REUNIÓN N°CF-TCNA 5-23, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2023

1. Se **APROBÓ** el Acta de la reunión CF-TCNA N°4-23, celebrada el 27 de abril de 2023.

#### INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES.

2. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución de la **profesora Yinkiria Cheng** con **cédula N°8-848-1183**, como **profesora especial I (uno)** en el Departamento de Fisiología y Comportamiento Animal, Área de Fisiología y Comportamiento Animal de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus.
3. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución de la **profesora María de Lourdes Barrios** con **cédula N°7-700-2114**, como **profesora especial I (uno)** en el Departamento de Mercadeo, Área de Mercadotecnia de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus.
4. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría del **profesor Darío Herrera** con **cédula N°8-460-411**, de agregado a **titular I (uno)** en el Departamento de Matemática, Área de Matemática Pura de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus.
5. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría del **profesor Adolfo Saurí** con **cédula N°8-207-2303**, de asistente II a la categoría de **profesor asistente III**, del Departamento de Bioquímica, Área de Enzimología y Metabolismo Intermedio de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus.
6. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la **profesora Lilly Von Chong** con **cédula N°8-239-148**, de titular II a **titular III**, del Departamento de Informática, Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el campus.
7. Se **APROBÓ** la Clasificación de Categoría del **profesor José Gómez** con **cédula N°8-337-409**, de Especial I a la categoría de **profesor especial II**, del Departamento de Química Orgánica, Área de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus.



8. Se **APROBÓ** el Informe **N°VA-DCF-2023-075**, sobre corrección de la apertura a concurso de cuatro (4) posiciones de profesor regular en la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en las siguientes áreas de conocimiento o especialidad:

Facultad	Departamento	Áreas de Conocimiento o Especialidad del Concurso	Nº Posiciones
Informática, Electrónica y Comunicación	Informática	Ingeniería de Software, Ciencias de los Datos y Tecnología de la Información	3*
		Informática Aplicada	1
		<b>Total de Posiciones</b>	<b>4</b>

\*Una de las cátedras será abierta para dar servicio a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Sede el Chiriquí.

9. Se **APROBÓ** el Informe **N°VA-DCF-2023-087** y la **Resolución N°3-23 SGP** sobre el Recurso de Reconsideración presentado por la **profesora Nieves E. Fletcher**, en relación con los resultados del concurso para profesor regular en el Área de Mercadotecnia, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, campus, que a la letra dice:

**RESOLUCIÓN N°3-23 SGP  
EL CONSEJO DE FACULTADES DE TECNOLOGÍA, CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y  
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota sin número enviada por el Magister Ricardo Parker, por la **Profesora Nieves E. Fletcher C.**, del **Departamento de Mercadeo, Área de Mercadotecnia**, de la Facultad de **Administración de Empresas y Contabilidad** en contra de lo aprobado por el **Consejo de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas**, en su reunión **N°CF-TCNA N°01-23 de 5 de enero de 2023**, en relación a los resultados del concurso de Profesor Regular en el **Área de Mercadotecnia**, de la Facultad de **Administración de Empresas y Contabilidad**, en el campus.

**Que en la sustentación de su recurso, el recurrente señala lo siguiente:**

“Acuso recibo de su Nota N°23 SGP fechada 11 de enero de 2023, en la cual me comunica que el Consejo de Facultades de Tecnología Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas N° CF-TCNA 1-23, celebrada el 5 de enero de 2023, **APROBÓ** el Informe del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Mercadeo, Área de Mercadotecnia, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus bajo Registro N°01-1101-01-02-20.

Considerando mi Resultado en el Cuadro N°2 con los cambios en las puntuaciones en el Formulario de Variación con el siguiente detalle:

Nombre	Cédula	Puntuación Comisión de Concurso	Puntuación Comisión Académica de los Conejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como profesor en la Universidad de Panamá
Nieves E. Fletcher	8-2-24-2753	299.25	276.09	25

Por lo tanto, presento Recurso de Reconsideración de la Puntuación de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, dirigida a su despacho, tal como lo establece en el Artículo 197 el Estatuto de la Universidad de Panamá.

Solicito Reconsideración N°1 en Perfeccionamiento:

En el aviso del Concurso se establece dentro de las Áreas Afines denominada Sistemas de Información para empresas, la cual no existe en la Estructura Académica actual de la Escuela de Administración de Empresas y Contabilidad. Por lo que parece existir un error, ya que actualmente es Sistema de Información para Contabilidad, en la cual se realizó la evaluación de la Ejecutoria 040-22. En virtud de ello, la misma debe ser ubicada en área Afín como lo estableció la Comisión de Concurso y no en la Cultural, como lo estableció la Comisión Académica. Solicito se haga la corrección correspondiente.



**Formulario de Variación realizada aparece así:**

Certif. Núm.	Título o Ejecutoria	Observaciones de la C. Académica por Área	Com. de Concurso			Com. Académica		
			Conoc.	Afin	Cult	Conoc.	Afin	Cult
	Perfeccionamiento A, B, C.							
040-22	Seminario Taller Paso a Paso de Micro5oft TEAMS	Seminario evaluado en el área de Sistema de Información para Contabilidad, área cultural al concurso. Se corrige puntuación y ubicación.		1,00				0,50

**Solicito Reconsideración N°2 en Labor Administrativa:  
Cuyo Formulario de Variación realizada aparece así:**

Certif. Núm.	Título o Ejecutoria	Observaciones de la C. Académica por Área	Com. de Concurso			Com. Académica		
			Conoc.	Afin	Cult	Conoc.	Afin	Cult
	Labor Administrativa	El total de puntos en Labor Administrativa de la profesora es 1.75. La Comisión de Concursos registró 10 veces este valor. Se corrige puntuación.	17,50			1.75		

Solicito se me asignen los 4 puntos máximos en Labor Administrativa, considerando las Ejecutorias 114-22, 112-22, 113-22, 076-22, 075-22, 047-18, 045-18, 044-18, 043-18, 042-18, 046-18, 072-18, 093-16, 104-13; cuya sumatoria realizada por la Comisión de Concurso asciende a 17,50 y colocó inicialmente en área de conocimiento, en vez de el puntaje que corresponde a 4 Puntos Máximos.

**Solicito Reconsideración N°3 en el Resumen de la Puntuación por Área cuyo Formulario de Variación realizada aparece así:**

Resumen de la Puntuación por Área	Puntuación según Informe			Puntuación según Comisión Académica		
	Conocimiento	Afin	Cultural	Conocimiento	Afin	Cultural
Total en Títulos v Otros Estudios	145.00	—	—	145.00	—	—
Total en Ejecutorias	88.50	5.75	—	69.75	3.75	1.00
Total en experiencia Académica	30.00	—	—	30.00	—	—
Total en EXPERIENCIA Profesional	30.00	—	—	30.00	—	—
Total de Puntos en el Área de Conocimiento	293,50			274,75		

**Se hagan los cambios en Total en Ejecutorias Afin 4,75 y Cultural 0,50 en el Formulario de Sumatoria de los Puntos Obtenidos y Puntuación Total, cuyo Formulario de Variación realizada aparece así:**

	Sumatoria de los Puntos Obtenidos	Informe Com. de Concurso	Comisión Académica
Total de Puntos en el área de Conocimiento		293,50	274,75
Total de Puntos en títulos y otros estudios en el Área Afin		5,75	—
Total de Puntos en títulos y otros estudios en el Área Cultural		—	—
El 33% del total de puntos en Ejecutorias en el Área Afin		—	124
Puntos en Experiencia Académica y Profesional en el Afin		—	—
El 10% del total de puntos en Ejecutorias en el Área Cultural		—	0,10
Puntos en Experiencia Académica y Profesional en el Área Cultural		—	—
	Puntuación Total	299,25	276,09

Debido a los cambios que se realicen por las solicitudes de Reconsideración N°1, N°2 y N°3 presentadas, solicito respetuosamente, se haga la Reconsideración con los cambios ascendentes en el Total de Puntos en el Área de Conocimiento 277,00; el 33% del Total de puntos en Ejecutorias en el Área Afin 1,57 y el 10% del Total de Puntos en Ejecutorias en el Área Cultural 0,05; Puntuación Total 278.62.

Atentamente,

Dra. Nieves Fletcher  
Calipolitti Código  
Profesora A915  
Cédula de Identidad 8-224-2753"

**UNA VEZ CONOCIDOS LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA RECURRENTE, ESTA COMISIÓN CONSIDERA OPORTUNO Y NECESARIO HACER LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:**



Revisando la solicitud de la profesora Fletcher se procede a analizar cada uno de los puntos de su recurso de reconsideración

1. Reconsideración del Seminario Taller: Paso a Paso de Microsoft TEAMS.

El Departamento de Sistema de Información Contable Administrativa, tiene dos áreas: Sistema de Información para Administración de Empresas y Sistemas de Información para Contabilidad, áreas válidas en la estructura Académica de la Facultad de Empresas y Contabilidad. El seminario Paso a Paso de Microsoft TEAMS fue evaluado en el Departamento de Sistema de Información Contable Administrativa con 2 puntos y ubicado en área de Sistemas de Información para Contabilidad.

En el anuncio del concurso del área de Mercadotecnia, se listan las áreas afines al área de concurso:

-Negocios Internacionales, -Auditoría Financiera, -Auditoría Administrativa, - Sistema de Información para Administración de Empresas, -Operaciones Empresariales, -Desarrollo Empresarial, -Administración -Planeación y Control Administrativo, -Contabilidad, -Contabilidad Intermedia y de Aplicación, - Contabilidades Especiales, -Operaciones Turísticas, -Operaciones Hoteleras, - Gerencia y Gestión Marítima, -Operaciones Marítimas, -Gerencia de Recursos Humanos, -Planificación de los Recursos Humanos, -Gerencia Secretarial y de Oficina en Inglés.

El área Sistemas de Información para Contabilidad no es un área afín al área de Concurso, por lo tanto, se ubica en el área cultural

**La puntuación asignada a este seminario se mantiene en 0,5 en el área cultural. No hay variación en la puntuación asignada a la profesora Fletcher en perfeccionamiento tipo A, B, C.**

1. Labor Administrativa La Comisión de Concursos del área de Mercadotecnia registró un total de 17.5 puntos en Labor Administrativa, por error de transcripción la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales le asignó 1.75, La puntuación correcta en Labor Administrativa debe ser el valor máximo 4.

**La puntuación en Labor Administrativa de la profesora Fletcher cambia de 1,75 a 4 puntos y se ubica en el área de concurso.**

Resumen de la puntuación por área.

Como resultado de este recurso de reconsideración de la profesora Fletcher, se procedió a revisar nuevamente todos los documentos entregados, encontrándose una diferencia de 1 punto en los años de evaluación superior a 91, la Comisión de Concursos registró 7 puntos, por error de transcripción la Comisión Académica solo registró 6 puntos.

**El total en ejecutorias en el área a concurso aumenta de 72 a 73 puntos.**

Los detalles los pueden observar en el cuadro final.

**RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN FINAL DEL PROFESORA NIEVES E FLETCHER**

Nieves Esilda Fletcher		COMISION DE CONCURSOS			COMISION ACADEMICA		
25 años	Ced: 8-224-2753						
TOTAL DE EJECUTORIAS		Co	Afin	Cu	Co	Afin	Cu
Total en Títulos y Otros Estudios		145			145		
Perfeccionamiento A, B, C		28	5		26	3	1
Perfeccionamiento NO A, B, C		8			8		
SubTotal en Publicaciones		8	0.75		8	0.75	
Total en Conferencias		5			5		
Total en Ponencias		6			6		
Total en Sem Extra Curricular		9			9		
Labor Administrativa		17.5			4		
Total Desempeño Académico		7			7		
<b>TOTAL EN EJECUTORIAS</b>		<b>88.5</b>	<b>5.75</b>	<b>0</b>	<b>73</b>	<b>3.75</b>	<b>1</b>
Total en Experiencia Académica Univ.		30			30		
Total en Experiencia Profesional		30			30		
<b>01-1101-01-02-20</b>							
<b>CAMPUS</b>							
<b>TOTAL</b>		<b>293.5</b>			<b>278</b>		
<b>PUNTOS OBTENIDOS EN EL CONCURSO</b>					<b>Comisión Concurso</b>	<b>Comisión Académica</b>	
Total de puntos en el área de conocimiento					293.50	278.00	
Total de puntos en títulos y otros estudios en el área afín					5.75	0.00	
Total de puntos en títulos y otros estudios en el área cultural					0.00	0.00	
El 33% del total de puntos en ejecutorias en el área afín						1.24	
El 10% del total de puntos en ejecutorias en el área cultural					0.00	0.10	
Puntos en experiencia acad y prof en el área afín.					<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Puntos en experiencia acad y prof en el área y cultural.					<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>299.25</b>	<b>279.34</b>	

La puntuación final de la profesora Nieves E. Fletcher C. cambia de 276,09 a 279.34 en el área a concurso. **POR LO TANTO,**

**SE RESUELVE:**

2023: "A cien años de la Fundación de Acción Comunal"



**PRIMERO: TRAMITAR** la solicitud de reconsideración presentada por la Profesora **Nieves E. Fletcher C.**, en el concurso de una posición para Profesor Regular en el Departamento de Mercadeo, área de Mercadotecnia de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en el Campus, ya que fue presentada en tiempo oportuno.

**SEGUNDO: ACEPTAR** la petición del Profesora **Nieves E. Fletcher C.**, en el concurso de una posición para Profesor Regular en el Departamento de Mercadeo, área de Mercadotecnia, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.

**TERCERO: MODIFICAR** lo aprobado por el Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, en su reunión N°CF-TCNA 01-23 de 5 de enero de 2023.

**La puntuación final de profesora Nieves E. Fletcher C. cambia de 276,09 a 279,34.**

**CUARTO: CONFIRMAR** la decisión de mantener lo aprobado por el Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas en su reunión N°1-23 de 5 de enero de 2023, de Convocar al **llamado a concurso de oposición**, entre los profesores **Martín Luther Jones G** con **276,25 puntos** y **Nieves E. Fletcher C.** con **279,34**, ya que entre ellos no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular, en el Departamento de **Mercadeo, Área de Mercadotecnia**, de la Facultad de Empresas y Contabilidad, en el Campus, bajo el Registro N° **01-1101-01-02-20**.

**QUINTO: NOTIFICAR** a los participantes profesores **Martín Luther Jones G**, y **Nieves E. Fletcher C.** del resultado este recurso de reconsideración.

**SEXTO:** Una vez notificados los participantes, tendrán cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, tal como lo establece el Artículo 197 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá.

**SÉPTIMO:** En caso de no interponerse Recurso de Apelación, dentro del término establecido, continuar con el llamado al concurso de oposición antes señalado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto Universitario, Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales y Manual de Procedimientos para la Evaluación de Ejecutorias.

10. Se **APROBÓ** el Informe **N°VA-DCF-2023-086** y la **Resolución N°4-23 SGP** sobre el Recurso de Reconsideración presentado por el **profesor Martín Luther Jones G.**, en relación con los resultados del concurso para Profesor Regular en el Área de Mercadotecnia de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, campus, que a la letra dice:

#### **RESOLUCIÓN N°4-23 SGP**

#### **EL CONSEJO DE FACULTADES DE TECNOLOGÍA, CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota sin número enviada al Magister Ricardo Parker, por el **Profesor Martín Luther Jones**, del Departamento de Mercadeo, Área de Mercadotecnia, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en contra de lo aprobado por el Consejo de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, en su reunión N° CF-TCNA N° 01-23 de 5 de enero de 2023, en relación a los resultados del concurso de Profesor Regular en el Área de Mercadotecnia, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Campus.

**Que en la sustentación de su recurso, el recurrente señala lo siguiente:**

“Respetado Magister:

Mediante esta misiva se hace formal presentación de un Recurso de Reconsideración basado en el artículo 196, 197 del estatuto Universitario de la Universidad de Panamá, para sustentar este recurso, se hacen los siguientes señalamientos:

No se muestra los tres (3) puntos del capítulo de honor sigma lambda correspondientes a la Licenciatura en Administración de Empresas.

No se muestran los diez (10) puntos obtenidos por evaluación de desempeño excelente.

Por el título de Profesor de educación Media con especialización en Administración de Empresas.

Curso Especial de Postgrado en Gestión del aprendizaje en la Modalidad Virtual.

2023: “A cien años de la Fundación de Acción Comunal”



Además, quisiera solicitar el desglose por título del puntaje asignado a cada uno de estos.  
Agradezco de antemano las consideraciones a esta petición, Sin otro particular, quedo a la espera de su respuesta. Atentamente,  
Sin otro particular, quedo a la espera de su respuesta.  
Atentamente,  
Doctor Martín Luther Jones G.  
Cédula 8-514-2238  
Código C656"

**UNA VEZ CONOCIDOS LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL RECURRENTE, ESTA COMISIÓN CONSIDERA OPORTUNO Y NECESARIO HACER LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:**

Revisando la solicitud del profesor Jones se procede a analizar cada uno de los puntos de su recurso de reconsideración

No se muestra los tres (3) puntos del capítulo de honor sigma lambda correspondientes a la Licenciatura en Administración de Empresas.

La certificación de la evaluación del título de Licenciado en Administración de Empresas, No. RD-07/6200 emitida por la Secretaría General, en fecha 19 de septiembre de 2007, presenta la puntuación de 30 puntos, más 3 puntos adicionales por índice de 2.5 o más, totalizando 33 puntos.

Por lo tanto, los 3 puntos adicionales ya fueron incluidos en el total de puntos en el área a concurso.

No se muestran los diez (10) puntos obtenidos por evaluación de desempeño excelente.

Los 10 puntos de la Dirección de Evaluación del docente sí fueron incluidos en el total de Ejecutorias en el área a concurso. Los detalles los puede observar en el cuadro final.

No hay cambios en la puntuación de las ejecutorias del Profesor Martín Luther Jones.

Por el título de Profesor de educación Media con especialización en Administración de Empresas.

Al título de Profesor de Educación Media con especialización en Administración de Empresas originalmente se le asignó 3 puntos en el área afín. Se corrige la puntuación y se le asignan 6 puntos en el área a concurso.

La puntuación del título de profesor de Educación Media cambia de 3 a 6 puntos y se ubica en el área de concurso.

4. Curso Especial de Postgrado en Gestión del aprendizaje en la Modalidad Virtual.

Los 7 puntos del Curso Especial de Postgrado en Gestión del aprendizaje en la Modalidad Virtual sí fueron incluidos en el total de títulos en el área a concurso.

Los detalles los puede observar en el cuadro final.

La puntuación final en títulos del profesor Martín Luther Jones G cambia de 160 en el área a concurso, 3 puntos en el área afín y 8.25 en el área cultural a 166 en el área a concurso, 0 puntos en el área afín y 8,25 en el área cultural.

Los detalles los puede observar en el siguiente cuadro.

**TITULOS DE DOCTOR MARTÍN LUTHER JONES**

	COMISIÓN DE CONCURSOS			COMISIÓN ACADÉMICA		
	Concurso	Afín	Cultural	Concurso	Afín	Cultural
Doctorado en Gerencia	60			60		
Maestría en Adm. de Empresas	40			40		
Maestría en Doc. Sup.	20			20		
Lic. En Adm de Empresas	33			33		
Lic. En Derecho y Ciencias Políticas			10,5			8,25
Profesor de Segunda Enseñanza		3		6		
Postgrado en Gestión del Aprendizaje en la Modalidad Virtual	7			7		
Total	160	3	10.5	166	-	8.25

**RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN FINAL DEL PROFESOR MARTÍN LUTHER JONES**



Martín Luther Jones G	COMISION DE CONCURSOS			COMISION ACADEMICA		
20 años Ced: 8-514-2238						
<b>TOTAL DE EJECUTORIAS</b>	<b>Co</b>	<b>Afin</b>	<b>Cu</b>	<b>Co</b>	<b>Afin</b>	<b>Cu</b>
Total en Títulos y Otros Estudios	160	3	10.5	166		8.25
Total en Conferencias	23			20		
Total Desempeño Académico	10			10		
<b>TOTAL EN EJECUTORIAS</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Total en Experiencia Académica Univ.	60			60		
Total en Experiencia Profesional						
<b>01-1101-01-02-20</b>						
<b>CAMPUS</b>						
	<b>TOTAL</b>	<b>265</b>		<b>268</b>		
<b>PUNTOS OBTENIDOS EN EL CONCURSO</b>				<b>Comisión</b>	<b>Comisión</b>	
				<b>Concurso</b>	<b>Académica</b>	
Total de puntos en el área de conocimiento				265.00	268.00	
Total de puntos en títulos y otros estudios en el área afin				3.00	0.00	
Total de puntos en títulos y otros estudios en el área cultural				10.50	8.25	
El 33% del total de puntos en ejecutorias en el área afin				0.00	0.00	
El 10% del total de puntos en ejecutorias en el área cultural				0.00	0.00	
Puntos en experiencia acad y prof en el área afin.				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Puntos en experiencia acad y prof en el área y cultural.				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>278.50</b>	<b>276.25</b>	

#### OBSERVACIONES:

Cuando el profesor participante en un concurso se presenta a la Secretaría General a notificarse, se le entrega copia del informe y el **FORMULARIO DE VARIACIÓN**, donde se presenta el desglose de la puntuación obtenida por parte de la Comisión de Concursos del área a concurso y la puntuación obtenida después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales. En el formulario de variación solo se presentan las puntuaciones de ambas comisiones y cuando existen diferencias en algún documento se plasman allí. **No es un listado de todos documentos presentados.**

#### QUE POR LO TANTO,

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO: TRAMITAR** la solicitud de reconsideración presentada por el Profesor **Martín Luther Jones G**, en el concurso de una posición para Profesor Regular en el Departamento de Mercadeo, área de Mercadotecnia de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en el Campus, ya que fue presentada en tiempo oportuno.

**SEGUNDO: ACEPTAR** la petición del Profesor **Martín Luther Jones G.**, en el concurso de una posición para Profesor Regular en el Departamento de Mercadeo, área de Mercadotecnia, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.

**TERCERO: MODIFICAR** lo aprobado por el **Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas**, en su reunión **N°CF-TCNA 01-23 de 5 de enero de 2023.**

**La puntuación final del profesor Martín Luther Jones cambia de 273,25 a 276,25.**

**CUARTO: CONFIRMAR** la decisión de mantener lo aprobado por el Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas en su reunión N°1-23 de 5 de enero de 2023, de Convocar al llamado a concurso de oposición, entre los profesores Martín Luther Jones G con 276,25 puntos y Nieves E. Fletcher C con 278,34, ya que entre ellos no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular, en el Departamento de Mercadeo, Área de Mercadotecnia, de la Facultad de Empresas y Contabilidad, en el Campus, bajo el Registro N° 01-1101-01-02-20.

**QUINTO: NOTIFICAR** a los participantes profesores **Martín Luther Jones G**, y **Nieves E. Fletcher C**. del resultado este recurso de reconsideración.

**SEXTO:** Una vez notificados los participantes, tendrán cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, tal como lo establece el Artículo 197 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá.

**SÉPTIMO:** En caso de no interponerse Recurso de Apelación, dentro del término establecido, continuar con el llamado al concurso de oposición antes señalado.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto Universitario, Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales y Manual de Procedimientos para la Evaluación de Ejecutorias.

## INFORME DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO

11. Se **APROBÓ** la Creación del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, con 70 créditos, modalidad semipresencial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

## ASUNTOS VARIOS

12. Se **APROBÓ** la solicitud, extemporánea del curso dirigido de la asignatura Biología 120, código de asignatura 14106 durante el semestre que transcurre, para el estudiante **Maikel Ávila con cédula N°4-292-316** de la **Facultad de Ciencias Agropecuarias**.
13. Se **APROBÓ** el **Informe N°VA-DCF-2023-041** del concurso de una (1) posición para profesor Regular en el Departamento de Matemática, Área de Matemática Educativa, en la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología campus, bajo el Registro N°01-0404-05-01-20, que a letra dice:

### B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Matemática Educativa, bajo Registro No. **01-0404-05-01-20** se obtiene el siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Matemática Educativa, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

**Cuadro N° 2**

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Luisa Mabel Morales	8-513-456	540.61	544.55	8
Orlando García	3-702-496	355.68	362.75	8
Yadira Meneses	3-96-753	349.52	358.72	18
Mariela González	8-481-384	333.00	331.80	13
Dalys Alvarado	8-347-39	253.32	260.85	14
Kenia Alexis	3-111-672	243.66	254.00	22
Genarina Ceballos	3-92-330	240.13	239.85	10
Tatiana Portugal	6-709-1103	235.65	235.57	12.5
Noriel Cosme	9-731-792	180.82	186.31	8

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:



Se ponderó puntuación de ejecutorias en el área cultural, siendo ejecutorias evaluadas en el área a concurso

Error en la ponderación del área cultural

En concurso no se podrá acumular más de 6 puntos por año en perfeccionamiento académico A, B, C

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

### C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Matemática, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
- C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular del Departamento de Matemática, área de **Matemática Educativa**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro N°01-0404-05-01-20, a la **profesora Luisa Mabel Morales a categoría de Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo quinientos cuarenta y cuatro puntos con cincuenta y cinco centésimas (544.55), y tiene ocho (8) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3. Notificar de los resultados a los Profesores Luisa Mabel Morales, Orlando García, Yadira Meneses, Mariela González, Dalys Alvarado, Kenia Alexis, Genarina Ceballos, Tatiana Portugal y Noriel Cosme, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Matemática, **área de Matemática Educativa**, de la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados a los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

### La Comisión considera pertinente emitir las siguientes observaciones:

1. El Informe de Concurso del área de Matemática Educativa y aprobado por la Junta de Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología incluye la siguiente documentación:
2. Nota de la Profesora Yadira Meneses solicitando investigación sobre sanción disciplinaria impuesta por UDELAS, a los Profesores Orlando García Marimon y Profesora Luisa Mabel Morales Maure: "Por incurrir en falta muy grave, tipificada en el artículo 19 numeral 6 del Reglamento Disciplinario Docente de la Universidad Especializada de las Américas".



3. Respuesta no vinculante del director general de Asesoría Jurídica, Dr. Vasco Torres a consulta del Presidente de la Comisión de Concurso, Profesor Luis Roberto Moreno, En cuya conclusión señala: “Que los profesores Orlando García y Luisa Morales, no deberían participar en el Concurso de Cátedra del área de Matemática Educativa, del Departamento de Matemática, por haber sido sancionados por la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), en el año 2019, por incurrir en la falta grave de: “Engañar, inducir a error o perjudicar a la institución con el objetivo de obtener beneficios de carácter económico o de cualquier otra índole”.

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS**  
**30 de mayo de 2023 / js.**